



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 14/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro

VISTO:

La situación creada en calle cortada Teresita Recchia por la incesante circulación de vehículos sumado al ancho de la misma y la consiguiente inseguridad para los vecinos de esa cuadra, conforme al pedido presentado por los vecinos del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria cuenta con sólo ciento diez metros de extensión y 12 mtrs de ancho, siendo en realidad una cortada intermedia de la manzana catastral mz oficial 24 y que dada la gran afluencia de tránsito, configura una molestia innecesaria para los vecinos, por la importante circulación de vehículos de gran porte.

Que ello hace conveniente modificar el sentido de circulación limitándola a una calle de mano única, en sentido Oeste – Este.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**Art. 1º: DISPONER** como único sentido de circulación de la calle cortada Teresita Recchia, entre Colón y Presbítero Gutiérrez, la dirección Oeste – Este de esta localidad.

**Art. 2º: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Gisela Fos  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Sr. Víctor Gerardo Zuñ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante